

mal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación SAN ANTONIO, del término municipal de MONTEHERMOSO (CACERES), constituida por SESENTA Y NUEVE GANADEROS y 3.936 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la agrupación «Santa Lucía», del término municipal de Alcuéscar.*

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación SANTA LUCIA, del término municipal de ALCUESCAR (CACERES), constituida por NOVENTA Y CUATRO GANADEROS y 2.331 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la*

*que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la agrupación «El Castelar», del término municipal de Zafra.*

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación EL CASTELAR, del término municipal de ZAFRA (BADAJOZ), constituida por CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GANADEROS y 4.000 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la agrupación «La Dehesa de Siruela», del término municipal de Siruela.*

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación LA DEHESA DE SIRUELA, del término municipal de SIRUELA (BADAJOZ), constituida por OCHENTA Y TRES GANADEROS y 3.512 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ